PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº 5.964

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS Nº 59/2014, 62/2014, 64/2014, 71/2014, 72/2014, 77/2014 Y 79/2014 EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES PAC Nº 106/2013 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DE JUZGADOS DE PAZ Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y REGISTRALES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA" - ID N° 267.110.-

Asunción, 01 de Setiembre de 2.015

VISTA: La Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 5065 del 03 de junio de 2014, el Contrato N° 48/2014, la Nota NDA N° 873/2015 de la Dirección Administrativa, el Memo Nº 130/2015 de la Oficina de Ejecución de Servicios Básicos y Alquileres, las Notas de fecha 28 de abril de 2015, 04 de mayo de 2015, 06 de mayo de 2015, 19 de mayo de 2015, 29 de mayo de 2015 y 03 de junio de 2015 emitidos por los locadores Mario Marcelo Zarate, Myrian Paola Martínez de Ferreira, Winner S.R.L., Catalino Añazco, Pedro Ocampos Campos, José Alberto Rodríguez Fandos y Pablo Ramón Fleitas, el Dictamen N° 224/15 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 5065 del 03 de junio de 2014, se adjudicó el llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES PAC Nº 106/2013 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DE JUZGADOS DE PAZ Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y REGISTRALES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA" - ID N° 267.110.**

En consecuencia se suscribieron los Contratos Nº 59/2014, 62/2014, 64/2014, 71/2014, 72/2014, 77/2014 y 79/2014, del 03 de junio de 2014, con el señor **MARIO MARCELO ZARATE,** la señora **MYRIAN PAOLA MARTINEZ DE FERREIRA,** la firma **WINNER S.R.L.,** el señor **CATALINO AÑAZCO, PEDRO OCAMPOS CAMPOS,** el señor **JOSE ALBERTO RODRIGUEZ FANDOS** y **PABLO RAMON FLEITAS**, respectivamente, para los locales destinados a Juzgado de Paz de Mariscal Estigarribia, local para el Archivo de la Oficina Registral de San Lorenzo, local para el Archivo de la Oficina Registral de Ciudad del Este, Juzgado de Paz de Nanawa, Juzgado de Paz de Colonia Gaspar Rodríguez de Francia, Oficina y Depósito del Departamento de Suministro, y local para la Dirección de Derechos Humanos de la Corte Suprema de Justicia, con una vigencia de **24 (veinticuatro) meses**.

La Dirección Administrativa a través de la Nota NDA Nº 873/2015, del 10 de junio de 2015, remitió a la Unidad Operativa de Contrataciones, el Memo Nº 130/2015 de fecha 10 de junio de 2015, por la cual la Oficina de Ejecución de Servicios Básicos y Alquileres recomendó cuanto sigue: *"...remitir los Datos para la Renovación de los locales afectados al PAC 106/2013. Se informa, que se notificó a cada Locador sobre la intención de Renovación, con el fin de que los mismos, manifiesten si se encuentran de acuerdo con seguir alquilando sus locales a la Corte Suprema de Justicia. Dichas respuestas y los cuadros adjuntos al presente Memorando deben ser remitidos a la Unidad Operativa de Contrataciones, para iniciar los trámites de Renovación...". (Sic).*

Luis María Benítez Riera
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

ALEJANDRINO CUEVAS AGUILERA
Secretario

MESA DE
FECHA:

PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº 5964

Por Notas de fecha 28 de abril de 2015, 04 de mayo de 2015, 06 de mayo de 2015, 19 de mayo de 2015, 29 de mayo de 2015 y 03 de junio de 2015, los locadores **MARIO MARCELO ZARATE, MYRIAN PAOLA MARTINEZ DE FERREIRA, WINNER S.R.L., CATALINO AÑAZCO, PEDRO OCAMPOS CAMPOS, JOSE ALBERTO RODRIGUEZ FANDOS** y **PABLO RAMON FLEITAS** manifestaron su conformidad para la renovación de sus respectivos contrato, bajo los mismos términos y condiciones en que fueron suscriptos los contratos anteriores.

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por medio del Dictamen Nº 224/15 de fecha 04 de agosto de 2015, expuso y recomendó cuanto sigue: *"...**autorizar la renovación de los Contratos Nº 59/2014, 62/2014, 64/2014, 71/2014, 72/2014, 77/2014 y 79/2014, por un plazo de 24 meses**...". (Sic).*

La presente renovación de contrato se realiza conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el cual en su **Artículo 47°.- Renovación de los Contratos,** expresa lo siguiente: "*...En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta Ley, hasta por dos periodos consecutivos...". (Sic).*

Igualmente el presente proceso se encuentra enmarcado en el **Art. 10 – "Renovación de Locación"** de la Resolución Nº 458/12 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el cual menciona en su primer párrafo cuanto sigue: *"...La adjudicación de las renovaciones de contratos de locación se realizarán en un solo acto administrativo, independientemente de la adjudicación a más de un Oferente, sin necesidad de llevar a cabo un acto de apertura y evaluación de ofertas...". (Sic).*

Cabe mencionar que para la firma de las renovaciones de los **Contratos Nº 59/2014, 62/2014, 64/2014, 71/2014, 72/2014,** 77/2014 y **79/2014** se deberá contar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente, de conformidad al **Art. 14°** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En consideración a todo lo mencionado precedentemente, la Corte Suprema de Justicia no encuentra reparos para la autorización de las renovaciones de los Contratos Nº 59/2014, 62/2014, 64/2014, 71/2014, 72/2014, 77/2014 y 79/2014 debido a que se encuentra enmarcado en la normativa vigente en materia de Contrataciones Públicas.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

ALEJANDRINO CUEVAS GAMARRA
Secretario

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ANTONIO FRETES
Presidente

ANDULFO BLANCO
Ministro

Art. 1°.- AUTORIZAR las renovaciones de los **Contratos Nº 59/2014, 62/2014, 64/2014, 71/2014, 72/2014, 77/2014** y 79/2014, suscriptos con los locadores **MARIO MARCELO ZARATE, MYRIAN PAOLA MARTINEZ DE FERREIRA,**

Luis María Benítez Riera
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

MINISTRO

CORT
UNIDAD
MESA DE EN
FECHA

PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº 5.964

WINNER S.R.L., CATALINO AÑAZCO, PEDRO OCAMPOS CAMPOS, JOSE ALBERTO RODRIGUEZ FANDOS y **PABLO RAMON FLEITAS,** respectivamente, por el periodo de **24 (veinticuatro) meses**, en el marco del llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES PAC Nº 106/2013 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DE JUZGADOS DE PAZ Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y REGISTRALES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA" - ID N° 267.110.,** conforme al siguiente detalle:

LOCACIÓN DE INMUEBLES – PAC Nº 106/2013 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DE JUZGADOS DE PAZ Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y REGISTRALES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA" - ID N° 267.110 - Contratos N° 59/2014, 62/2014, 64/2014, 71/2014, 72/2014, 76/2014, 77/2014 Y 79/2014					
DEPENDENCIA	**LOCADOR/RA**	**CONTRATO N°**	**MONTO MENSUAL (IVA Y EXPENSAS INCLUIDAS)**	**VIGENCIA**	**MONTO TOTAL (IVA Y EXPENSAS INCLUIDAS)**
Juzgado de Paz de Mariscal Estigarribia.	Mario Marcelo Zarate	59/2014	G. 1.500.000	24 (VEINTICUATRO) MESES	G. 36.000.000
Archivo de la Oficina Registral de San Lorenzo.	Myrian Paola Martínez de Ferreira	62/2014	G.1.800.000	24 (VEINTICUATRO) MESES	G. 43.200.000
Archivo de la Oficina Registral de Ciudad del Este.	Winner S.R.L.	64/2014	G. 8.250.000	24 (VEINTICUATRO) MESES	G. 198.000.000
Juzgado de Paz de Nanawa.	Catalino Añazco	71/2014	G. 1.950.000	24 (VEINTICUATRO) MESES	G. 46.800.000
Juzgado de Paz de Colonia Gaspar Rodríguez de Francia.	Pedro Ocampos Campos	72/2014	G. 1.200.000	24 (VEINTICUATRO) MESES	G. 28.800.000
Dirección de Derechos Humanos de la Corte Suprema de Justicia.	José Alberto Rodríguez Fandos	77/2014	G. 20.000.000	24 (VEINTICUATRO) MESES	G. 480.000.000
Depósito del Departamento de Suministro	Pablo Ramón Fleitas	79/2014	G. 8.000.000	24 (VEINTICUATRO) MESES	G. 192.000.000

Art. 2º.- AUTORIZAR al Presidente de la Corte Suprema de Justicia a suscribir la renovación de los **Contratos Nº 59/2014**, 62/2014, **64/2014, 71/2014, 72/2014, 77/2014** y **79/2014**, de conformidad al Art. 1° de la presente Resolución.

Art.3°- ENCARGAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Art. 4°.- ANOTAR, registrar, notificar

Luis María Benítez Riera
Ministro

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

Ante mí:

SINDULFO BLANCO
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

ALEJANDRINO VIERA CACERES
Secretario

CORT
UNICO C
MESA DE EN
FECHA
FIRMA